



FUNDACIÓN
Nueva
Generación
SONORA

FEBRERO 2026

¿DÓNDE ESTÁN? NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DESAPARECIDOS Y NO LOCALIZADOS EN SONORA

SE BUSCA -

¿QUIÉNES SOMOS?

En Fundación Nueva Generación Sonora, creemos que cada niño, niña y adolescente merece contar con libertades y oportunidades que le permitan alcanzar un máximo potencial.

¿Cuál es nuestra misión?

Participamos activamente en la promoción de derechos y la protección de la infancia. Somos una organización sin fines de lucro, comprometida con el pleno desarrollo durante los primeros años de vida, para así, incidir en la mejora de las condiciones culturales, económicas, políticas y sociales del estado de Sonora.

“

La verdadera riqueza se encuentra en una infancia feliz, donde los tesoros son los abrazos cálidos, las historias compartidas y las sonrisas que iluminan el camino.

”

INTRODUCCIÓN

La desaparición de niñas, niños y adolescentes es una de las expresiones más dolorosas y alarmantes de violencia que enfrentan nuestras comunidades. Cada caso implica la angustia de una familia y una afectación profunda al tejido social. Es fundamental reconocer que estas desapariciones no siempre son voluntarias; con frecuencia se relacionan con acciones forzadas que separan a las y los menores de sus hogares, escuelas y entornos cotidianos. Como sociedad, no podemos normalizar ni invisibilizar esta problemática: requiere atención inmediata, clara y sostenida.

En México, el fenómeno de personas desaparecidas o no localizadas exige precisión conceptual y legal. Conforme al Artículo 4 de la Ley General en Materia de Desaparición¹, una persona desaparecida es aquella cuyo paradero se desconoce y respecto de la cual existen indicios de que su ausencia está vinculada con la comisión de un delito. Por su parte, una persona no localizada es aquella cuya ubicación es desconocida, pero cuya ausencia no se asocia con un delito con la información disponible. Ambas situaciones representan retos prioritarios para la búsqueda, la prevención, la justicia y la atención integral a las familias.

Las desapariciones involuntarias se vinculan, en muchos casos, con delitos graves como secuestro, explotación sexual, trabajo forzado, adopción ilegal y secuestro parental. Además, niñas, niños y adolescentes que se desplazan sin acompañamiento, por migración, huida o abandono, enfrentan una vulnerabilidad extrema. Estas realidades afectan no solo a quienes las sufren directamente, sino también a madres, padres, tutores, maestras y maestros, quienes viven con incertidumbre, miedo e impotencia ante la falta de información.

Desde Fundación Nueva Generación Sonora reiteramos nuestro compromiso de visibilizar la desaparición de niñas, niños y adolescentes y sumar esfuerzos para proteger su bienestar. Promoveremos acciones de prevención mediante redes de cuidado, espacios seguros y educación con enfoque de derechos, así como el fortalecimiento de leyes más justas, incluida la tipificación del reclutamiento y utilización de menores, impulsada por organismos como UNICEF, en coordinación con familias, escuelas, autoridades y sociedad civil. Las niñas, niños y adolescentes merecen crecer seguros, libres y acompañados.

¹ Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDFP.pdf>

DATOS SOBRE MENORES DE EDAD DESAPARECIDOS, LOCALIZADOS Y NO LOCALIZADOS EN MÉXICO

De acuerdo con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO)², entre 2015 y 2025 se registraron 80,785 menores de edad desaparecidos, no localizados y localizados en México. Durante el periodo analizado, se mostró una tendencia relativamente estable entre 2015 y 2022, con variaciones entre 5,152 y 7,196 casos anuales. Sin embargo, a partir de 2023 se observa un incremento sostenido y acelerado, al pasar de 6,808 casos en 2022 a 10,819 en 2025, cifra más alta desde que se tiene registro. Esto evidencia un cambio significativo en la magnitud del fenómeno (Gráfico 1).

En cuanto a la condición de hallazgo, entre 2015 y 2025 muestra que la mayoría de los casos han sido localizados (85%), predominantemente con vida; no obstante, persiste una proporción significativa de niñas, niños y adolescentes que continúan desaparecidos y no localizados (15%). En 2025, alrededor de 79% de las personas menores de edad fueron localizadas, mientras que 21% continúan desaparecidas y no localizadas (Gráficos 2 y 3).

El análisis por entidad federativa muestra que, entre 2015 y 2025 se evidencia una marcada concentración territorial de los casos. En el periodo, el Estado de México concentra 19% del total nacional, seguido de Nuevo León (9%) y Ciudad de México (7%). En conjunto, estas tres entidades concentran 35% de los casos registrados a nivel nacional. En 2025, el Estado de México encabezó nuevamente con 22%, seguido de Ciudad de México (10%) y Nuevo León (10%). En conjunto, estas entidades concentraron 42% de los casos (Gráficos 4 y 5).

En cuanto a la distribución por sexo y edad, entre 2015 y 2025 se observa una mayor afectación en mujeres (54%), frente a hombres (46%). Por edad, la concentración de casos se da principalmente en los grupos de 10 a 17 años, que en conjunto representan aproximadamente 84% del total. Esta tendencia se mantiene en 2025, donde las mujeres concentran alrededor de 63% de los casos, frente a 36% de hombres. Por edad, los grupos de 10 a 17 años representan aproximadamente 86% del total (Gráficos 6 a 9).

² La Comisión Nacional de Búsqueda, adscrita a la Secretaría de Gobernación, cuenta con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO), donde se puede consultar información sobre personas que han desaparecido, detallando si fueron localizadas o no, así como si fueron localizadas con vida o sin vida. Con base en la *Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas*, la información del RNPDNO se integra partir de los datos obtenidos inicialmente a través de la Denuncia, Reporte o Noticia, misma información que es corroborada por las autoridades, y posteriormente queda asentada en el Registro Nacional. Esto quiere decir que se trata de información verificada por la misma autoridad, aun y cuando no se inicie una carpeta de investigación por la desaparición de la persona.

Gráfico 1. México. Personas menores de edad desaparecidas, no localizadas y localizadas, 2015 a 2025.

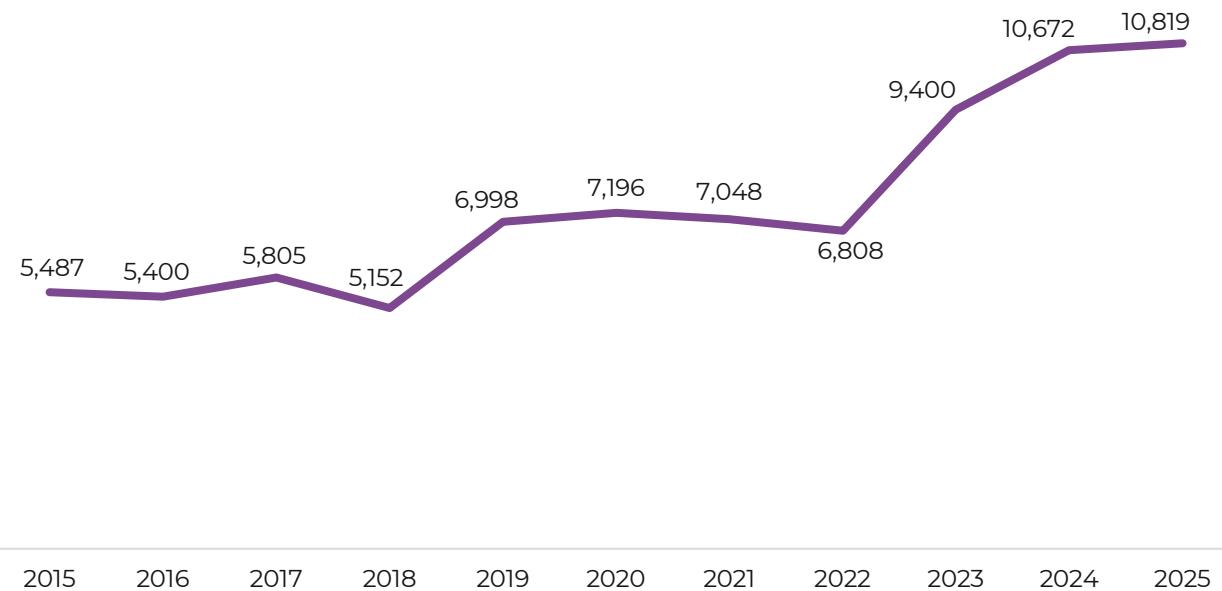
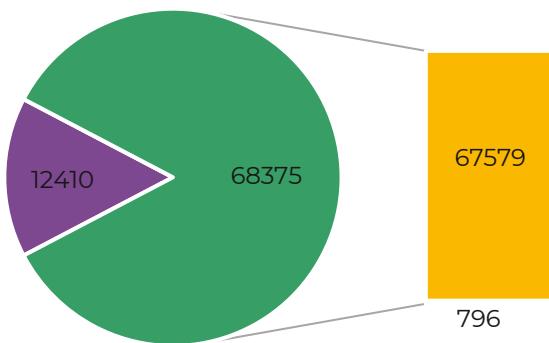
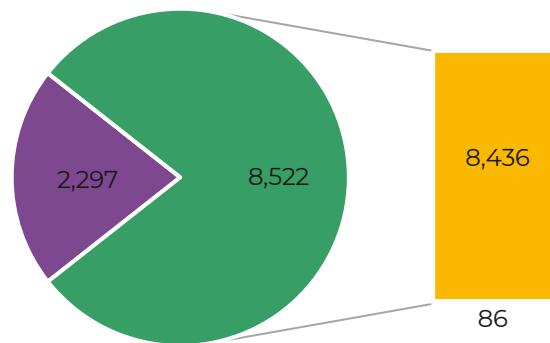


Gráfico 2. México. Personas menores de edad desaparecidas y localizadas, según condición de hallazgo, 2015 a 2025.



- Desaparecidos y no localizados
- Localizados con vida
- Localizados sin vida

Gráfico 3. México. Personas menores de edad desaparecidas y localizadas, según condición de hallazgo, 2025.



- Desaparecidos y no localizados
- Localizados con vida
- Localizados sin vida

Nota: La información es dinámica y puede variar con las actualizaciones del RNPDNO.

Fuente: Elaboración propia con datos del RNPDNO (SEGOB), consulta del 5 de febrero de 2026.

Gráfico 4. México. Personas menores de edad desaparecidas, no localizadas y localizadas, según entidad federativa, 2015 a 2025.

ESTADO DE MEXICO	15,631
NUEVO LEON	7,391
CIUDAD DE MEXICO	5,342
PUEBLA	5,121
CHIHUAHUA	3,337
JALISCO	3,177
VERACRUZ	3,151
CHIAPAS	3,055
TAMAULIPAS	3,041
GUANAJUATO	2,828
AGUASCALIENTES	2,716
HIDALGO	2,408
MICHOACAN	2,045
YUCATAN	2,002
MORELOS	1,928
SAN LUIS POTOSI	1,573
DURANGO	1,530
SONORA	1,529
ZACATECAS	1,525
QUINTANA ROO	1,478
SINALOA	1,445
GUERRERO	1,143
OAXACA	1,057
NAYARIT	960
BAJA CALIFORNIA	896
QUERETARO	835
BAJA CALIFORNIA...	808
COLIMA	719
TABASCO	670
TLAXCALA	580
CAMPECHE	557
COAHUILA	258
SE DESCONOCE	49

Gráfico 5. México. Personas menores de edad desaparecidas, no localizadas y localizadas, según entidad federativa, 2025.

ESTADO DE MEXICO	2,330
CIUDAD DE MEXICO	1,094
NUEVO LEON	1,090
PUEBLA	748
GUANAJUATO	591
HIDALGO	506
CHIAPAS	466
SONORA	440
QUINTANA ROO	419
DURANGO	308
VERACRUZ	247
BAJA CALIFORNIA	225
MICHOACAN	221
MORELOS	212
TAMAULIPAS	192
AGUASCALIENTES	174
BAJA CALIFORNIA...	171
JALISCO	169
CAMPECHE	165
NAYARIT	163
SINALOA	155
TABASCO	137
SAN LUIS POTOSI	136
ZACATECAS	112
QUERETARO	105
GUERRERO	80
TLAXCALA	57
CHIHUAHUA	47
COAHUILA	26
OAXACA	23
YUCATAN	7
COLIMA	3

Nota: La información es dinámica y puede variar con las actualizaciones del RNPDNO.

Fuente: Elaboración propia con datos del RNPDNO (SEGOB), consulta del 5 de febrero de 2026.

Gráfico 6. México. Personas menores de edad desaparecidas, no localizadas y localizadas, según sexo, 2015 a 2025.

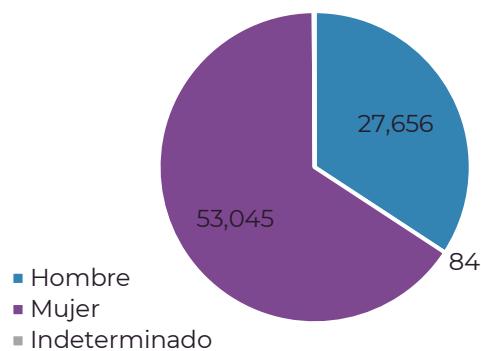


Gráfico 7. México. Personas menores de edad desaparecidas, no localizadas y localizadas, según sexo, 2025.



Gráfico 8. México. Personas menores de edad desaparecidas, no localizadas y localizadas, según edad, 2015 a 2025.

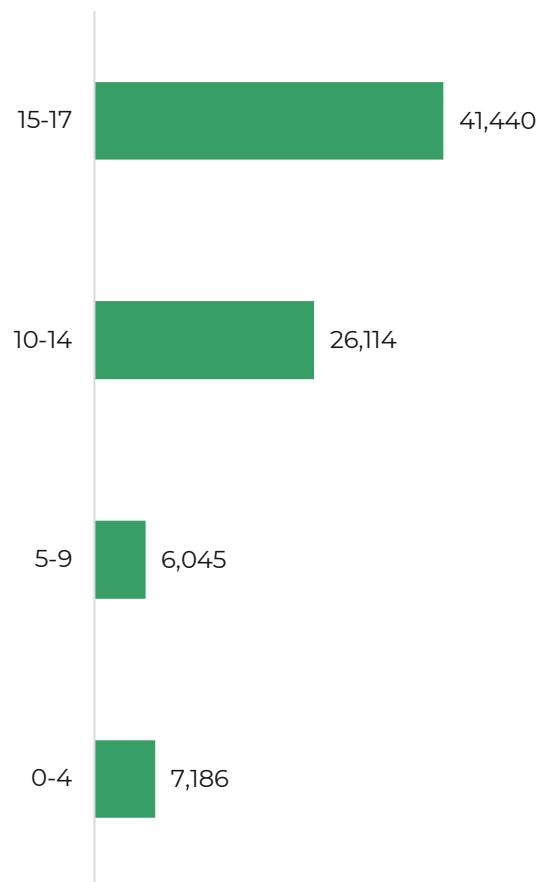
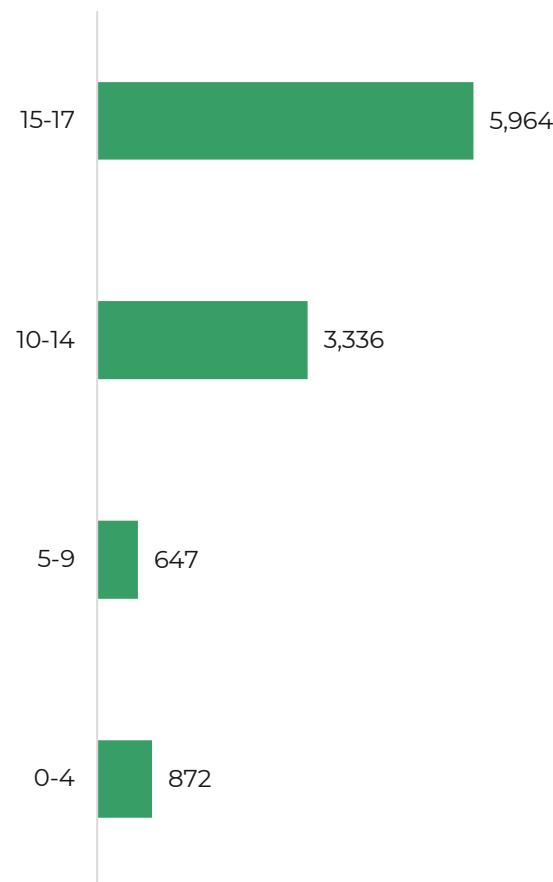


Gráfico 9. México. Personas menores de edad desaparecidas, no localizadas y localizadas, según edad, 2025.



Nota: La información es dinámica y puede variar con las actualizaciones del RNPDNO.

Fuente: Elaboración propia con datos del RNPDNO (SEGOB), consulta del 5 de febrero de 2026.

DATOS SOBRE MENORES DE EDAD DESAPARECIDOS, LOCALIZADOS Y NO LOCALIZADOS EN SONORA

De acuerdo con el RNPDNO³, en Sonora el comportamiento de los registros de personas menores de edad desaparecidas, no localizadas y localizadas muestra un cambio drástico en los últimos años. Entre 2018 y 2023, los casos se mantuvieron con fluctuaciones moderadas, en un rango de 10 a 61 casos. Sin embargo, a partir de 2024 se observa un repunte acelerado, pasando de 27 casos en 2023 a 330 en 2024, lo que representa un incremento de 1,122%; posteriormente, incrementaron a 440 en 2025, equivalente a 33% más respecto a 2024. En conjunto, el salto de 2023 a 2025 implica un incremento acumulado de +1,530% (Gráfico 10).

En cuanto a la condición de hallazgo, en Sonora entre 2015 y 2025 se observa que la mayoría de los casos han sido localizados (69%), predominantemente con vida; no obstante, persiste una proporción relevante de niñas, niños y adolescentes que continúan desaparecidos y no localizados (31%). En 2025, alrededor de 85% de las personas menores de edad fueron localizadas, mientras que 15% continúan desaparecidas y no localizadas (Gráficos 11 y 12).

El análisis por municipio muestra que, entre 2015 y 2025, se evidencia una marcada concentración territorial. En el periodo, destacan Hermosillo (38%), Nogales (17%) y Cajeme (13%). En conjunto, estos municipios concentran 67% de los casos registrados en la entidad. En 2025, Hermosillo encabezó nuevamente (38%), seguido de Nogales (20%) y Cajeme (13%); en conjunto, estos municipios concentraron 72% de los casos del año (Gráficos 13 y 14).

En cuanto a la distribución por sexo y edad, entre 2015 y 2025 se observa una mayor afectación en mujeres (53%), frente a hombres (47%). Por edad, la concentración de casos se da principalmente en los grupos de 10 a 17 años, que en conjunto representan aproximadamente 89% del total. Esta tendencia se mantiene en 2025, donde las mujeres concentran alrededor de 52% de los casos, frente a 48% de hombres. Por edad, los grupos de 10 a 17 años representan aproximadamente 94% del total (Gráficos 15 a 18).

³ La Comisión Nacional de Búsqueda, adscrita a la Secretaría de Gobernación, cuenta con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO), donde se puede consultar información sobre personas que han desaparecido, detallando si fueron localizadas o no, así como si fueron localizadas con vida o sin vida. Con base en la *Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas*, la información del RNPDNO se integra partir de los datos obtenidos inicialmente a través de la Denuncia, Reporte o Noticia, misma información que es corroborada por las autoridades, y posteriormente queda asentada en el Registro Nacional. Esto quiere decir que se trata de información verificada por la misma autoridad, aun y cuando no se inicie una carpeta de investigación por la desaparición de la persona.

Gráfico 10. Sonora. Personas menores de edad desaparecidas, no localizadas y localizadas, 2015 a 2025.

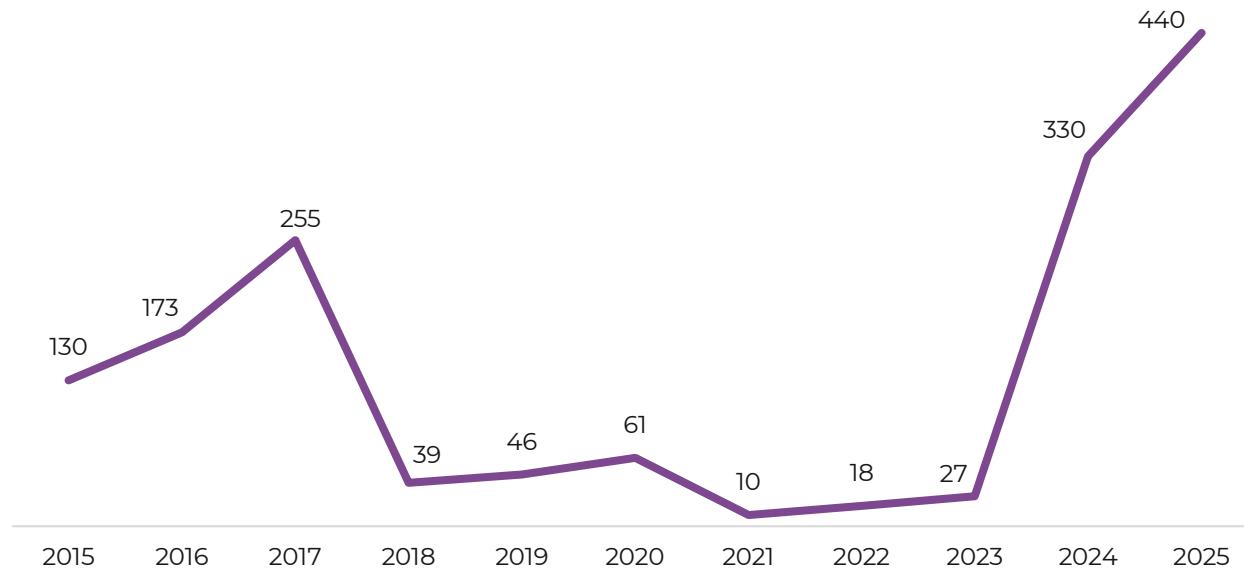
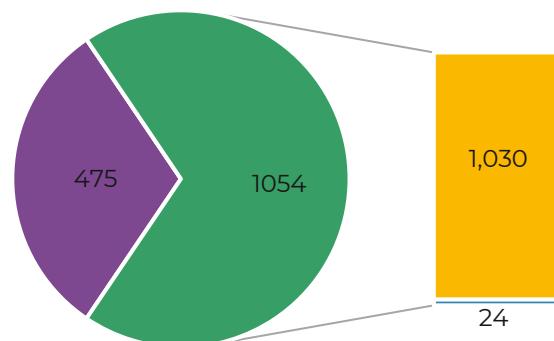
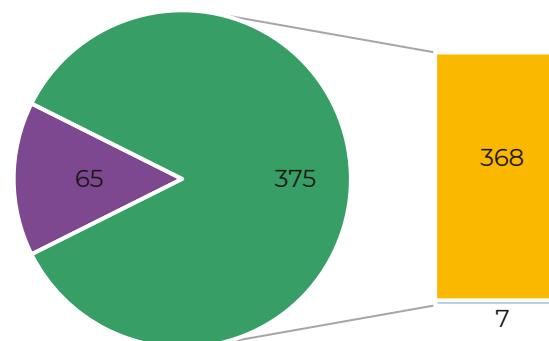


Gráfico 11. Sonora. Personas menores de edad desaparecidas y localizadas, según condición de hallazgo, 2015 a 2025.



- Desaparecidos y no localizados
- Localizados con vida
- Localizados sin vida

Gráfico 12. Sonora. Personas menores de edad desaparecidas y localizadas, según condición de hallazgo, 2025.



- Desaparecidos y no localizados
- Localizados con vida
- Localizados sin vida

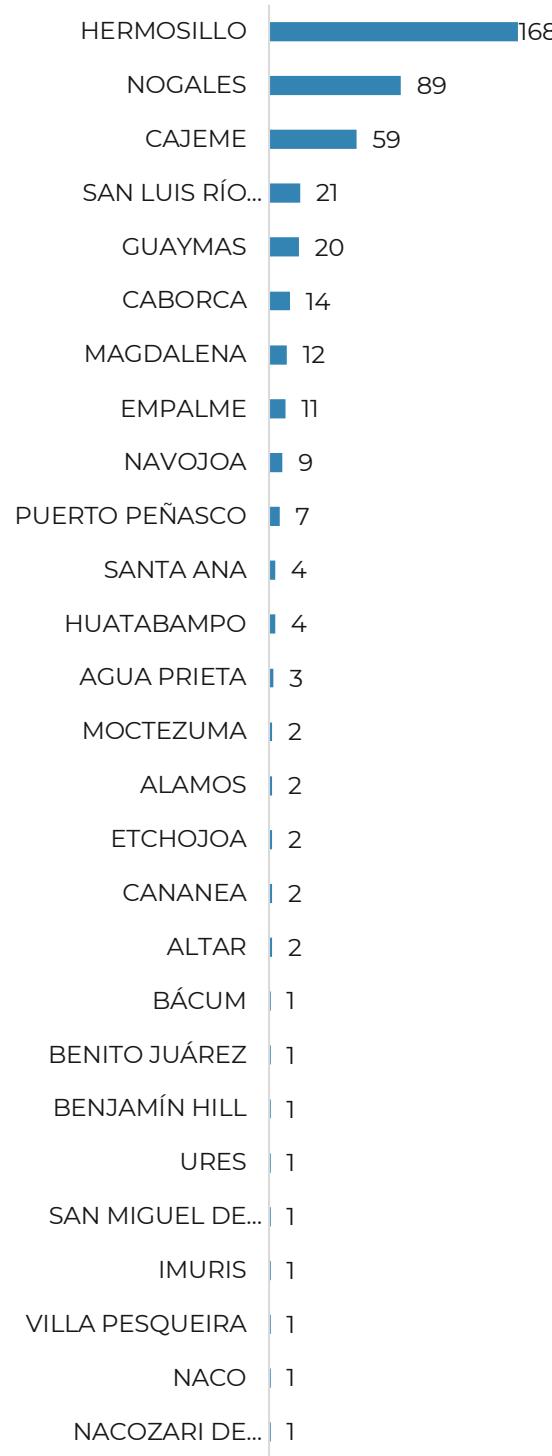
Nota: La información es dinámica y puede variar con las actualizaciones del RNPDNO.

Fuente: Elaboración propia con datos del RNPDNO (SEGOB), consulta del 5 de febrero de 2026.

Gráfico 13. Sonora. Personas menores de edad desaparecidas, no localizadas y localizadas, según municipio, 2015 a 2025.



Gráfico 14. Sonora. Personas menores de edad desaparecidas, no localizadas y localizadas, según municipio, 2025.



Nota: La información es dinámica y puede variar con las actualizaciones del RNPDNO.

Fuente: Elaboración propia con datos del RNPDNO (SEGOB), consulta del 5 de febrero de 2026.

Gráfico 15. Sonora. Personas menores de edad desaparecidas, no localizadas y localizadas, según sexo, 2015 a 2025.

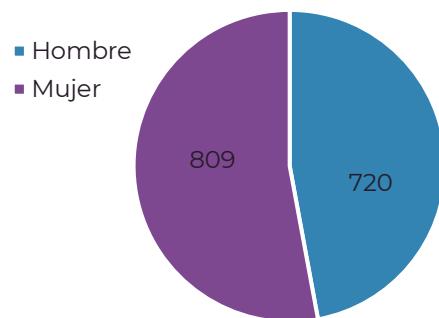


Gráfico 16. Sonora. Personas menores de edad desaparecidas, no localizadas y localizadas, según sexo, 2025.

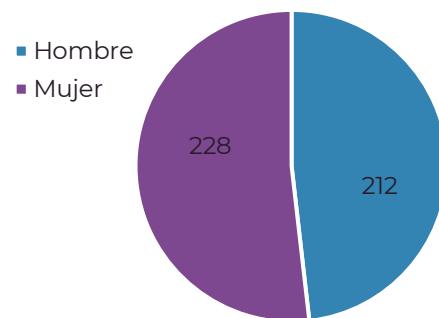


Gráfico 17. Sonora. Personas menores de edad desaparecidas, no localizadas y localizadas, según grupos de edad, 2015 a 2025.

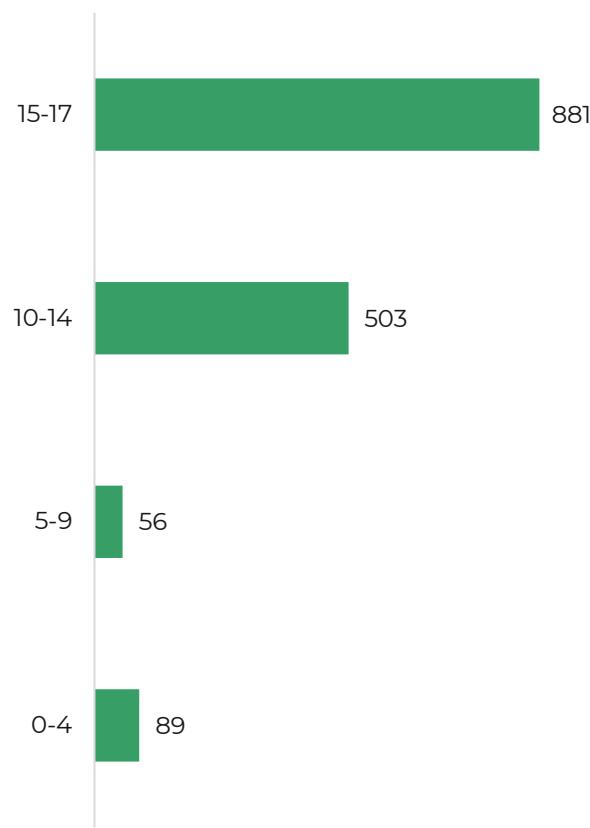
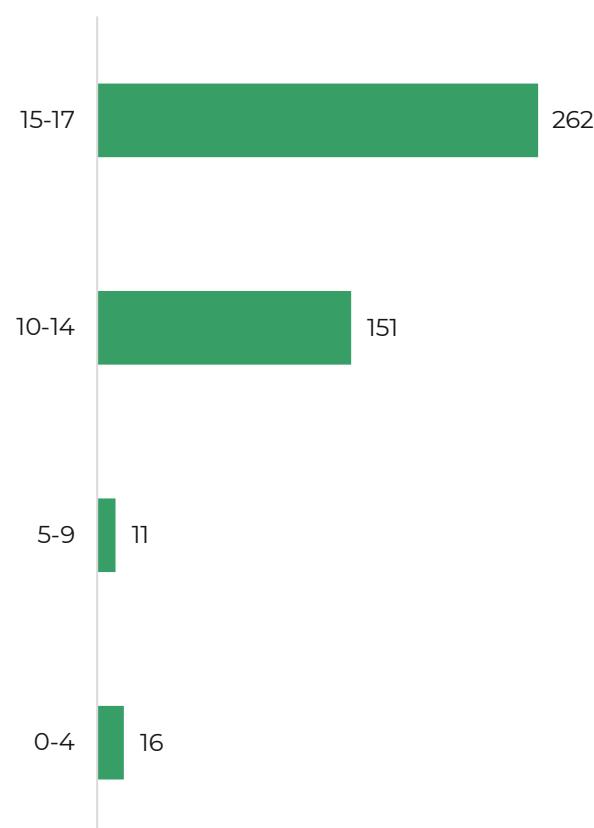


Gráfico 18. Sonora. Personas menores de edad desaparecidas, no localizadas y localizadas, según grupos de edad, 2025.



Nota: La información es dinámica y puede variar con las actualizaciones del RNPDNO.

Fuente: Elaboración propia con datos del RNPDNO (SEGOB), consulta del 5 de febrero de 2026.

ENTREVISTA

Abordamos este tema con la intención de visibilizar la problemática de la desaparición de niñas, niños y adolescentes en Sonora. Para ello, entrevistamos a **Dante Noel Talavera Nieblas (DNTN)**, titular de la Comisión de Búsqueda de Personas para el Estado de Sonora. Aunque la entrevista se realizó meses atrás, su contenido se mantiene vigente por la precisión de la información con la que contribuye a comprender el contexto y los desafíos actuales.

FNGS: ¿Cuáles son las principales causas que originan la desaparición de niñas, niños y adolescentes en nuestro país?

DNTN: En términos generales, pueden identificarse tres principales contextos que originan la desaparición de niñas, niños y adolescentes en nuestro país:

- **Conflictos en el entorno familiar:** Muchas desapariciones están vinculadas con dinámicas disfuncionales dentro del núcleo familiar, especialmente en hogares donde hay violencia familiar o relaciones deterioradas entre sus miembros. En estos casos, es común que la desaparición ocurra de manera voluntaria como una forma de huida ante situaciones como: discusiones constantes con los padres, restricciones sobre su libertad personal (por ejemplo, no poder salir o tener una relación), sentimientos de abandono (como la ausencia de uno de los padres), entre otras. Asimismo, se presentan casos en los que uno de los progenitores, que no cuenta con la custodia legal o la patria potestad, sustrae al menor, generando un reporte de desaparición.
- **Enganche a través de redes sociales:** Se ha vuelto cada vez más visible la desaparición de menores a partir del contacto con personas desconocidas en redes sociales. A través de estas plataformas, se les ofrecen falsas oportunidades de empleo, modelaje o actuación, lo cual representa un riesgo significativo para su integridad y puede derivar en la comisión de delitos como la trata de personas o el abuso sexual.
- **Factores estructurales como la pobreza y el desplazamiento forzado:** En contextos de alta vulnerabilidad social, muchas familias se ven obligadas a abandonar sus comunidades por razones económicas, violencia generalizada, conflictos territoriales o por prácticas relacionadas con los usos y costumbres. Esta movilidad forzada incrementa la exposición de niñas, niños y adolescentes a situaciones de riesgo, entre ellas la desaparición.

FNGS: ¿Qué impacto emocional, psicológico y social tienen estas desapariciones en las niñas, niños y adolescentes que logran ser localizados, así como en sus familias y comunidades cercanas?

DNTN: Las desapariciones de niñas, niños y adolescentes generan impactos profundos y duraderos tanto en quienes logran ser localizados como en sus familias y comunidades cercanas. En el caso de los menores que son encontrados con vida, es común que enfrenten secuelas emocionales y psicológicas como ansiedad, miedo, desconfianza, depresión o trastornos del sueño, entre otros.

Estas afectaciones requieren atención especializada para su adecuada recuperación. Para atender estas necesidades, la Comisión trabaja de manera coordinada con la Mesa de Seguridad encabezada por el Gobernador del Estado, Alfonso Durazo Montaño, que permite una respuesta ágil y efectiva frente a emergencias, además de una supervisión constante. Asimismo, con instancias especializadas que cuentan con personal profesional capacitado en atención psicológica y acompañamiento a víctimas.

Desde el momento en que se tiene conocimiento de la desaparición de una niña, niño o adolescente, la autoridad ministerial debe activar de inmediato la Alerta Amber, así como los protocolos de búsqueda urgente, en coordinación con instancias como esta Comisión. La pronta intervención institucional, junto con la participación activa de la ciudadanía, que suele ser especialmente sensible en estos casos, compartiendo cédulas de búsqueda y reaccionando en redes sociales, ha sido determinante para lograr resultados positivos en la localización de personas menores de edad.

FNGS: ¿Qué acciones inmediatas y a largo plazo deben implementar las autoridades y la sociedad civil para prevenir este tipo de desapariciones y proteger de manera integral a la infancia y adolescencia?

DNTN: Para prevenir la desaparición de niñas, niños y adolescentes, y garantizar su protección integral, es indispensable que tanto las autoridades como la sociedad civil adopten medidas coordinadas, tanto de carácter inmediato como estructural.

- Activación urgente de la Alerta Amber: Ante cualquier reporte de desaparición de una persona menor de edad, se debe activar de forma inmediata la Alerta Amber. Siempre debe asumirse la presunción de vida y riesgo inminente para la integridad de la niña, niño o adolescente.
- Aplicación del Protocolo Adicional para la Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes (PANNA): Este protocolo es una herramienta fundamental

para garantizar un enfoque diferenciado y especializado en la búsqueda de menores, especialmente en contextos de violencia.

- Coordinación interinstitucional y denuncia temprana: Se debe fomentar entre la ciudadanía la importancia de actuar de forma inmediata mediante: Reporte al 9-1-1. Denuncia ante el Ministerio Público. Notificación a la Comisión de Búsqueda del Estado de Sonora.
- Campañas de prevención: Es fundamental seguir desarrollando campañas permanentes en escuelas, familias y comunidades sobre qué hacer ante una desaparición y cómo prevenirla.
- Educación digital y supervisión parental: Se deben fortalecer las acciones orientadas a informar a madres, padres y cuidadores sobre los riesgos asociados al uso inadecuado de redes sociales y plataformas digitales. Esto incluye la promoción de herramientas de control parental y la vigilancia responsable del acceso a internet.
- Difusión de herramientas básicas de prevención: Promover que las familias cuenten con una cartilla de contactos de emergencia, incluyendo números de la Fiscalía, de la Comisión de Búsqueda y de instituciones de apoyo psicológico y legal.
- Fortalecimiento institucional y capacitación continua: La capacitación al personal en enfoques diferenciales, atención a la niñez y adolescencia, y protocolos de búsqueda. Asimismo, seguir adquiriendo los recursos materiales y humanos necesarios para actuar de forma efectiva.

FNCS: ¿Qué retos enfrentan las familias al denunciar y buscar a sus hijas e hijos desaparecidos, y qué cambios se requieren en justicia y búsqueda para apoyarlas mejor?

DNTN: Enfrentar la desaparición de un familiar siempre resulta profundamente impactante; sin embargo, cuando se trata de una hija o un hijo, la experiencia es particularmente devastadora para la familia. Es fundamental actuar de manera inmediata, presentando la denuncia correspondiente, exigiendo la activación de la Alerta Amber y el inicio urgente de la búsqueda.

Es importante evitar la difusión de números telefónicos personales como medios de contacto, ya que esto puede exponer a las familias a intentos de extorsión, en virtud de la existencia documentada de redes que operan aprovechándose de estos casos.

En nuestro país y estado, existen los marcos jurídicos necesarios para atender los casos de desaparición en general, así como protocolos específicos para la búsqueda de niñas, niños y adolescentes. No obstante, es indispensable fortalecer de manera continua la capacitación de las y los servidores públicos

encargados de atender a familiares de personas desaparecidas. Solo así será posible erradicar prácticas inaceptables como la omisión, la dilación o la falta de empatía en la atención, especialmente en casos que involucran a población infantil y adolescente.

FNGS: ¿De qué manera pueden involucrarse las escuelas, maestras, maestros y tutores en la identificación de riesgos y en la prevención de situaciones que podrían derivar en una desaparición?

DNTN: Una de las estrategias fundamentales para la prevención y atención de casos de desaparición es la implementación de campañas de difusión con alcance estatal, a través de medios impresos, radio, televisión y plataformas digitales. Estas acciones deben complementarse con jornadas informativas y charlas en la mayor cantidad posible de escuelas, dirigidas a docentes, alumnado y madres y padres de familia. El objetivo es que la comunidad educativa conozca qué hacer antes, durante y después de enfrentar la desaparición de un familiar o persona cercana. Asimismo, es esencial que madres y padres cuenten con un registro básico de información sobre sus hijas e hijos, que incluya datos como media filiación, señas particulares, fotografía reciente, lugar y circunstancias del hecho, así como cualquier otro dato relevante que facilite su pronta localización en caso de ser necesario.

FNGS: ¿Qué papel juega la sociedad en general en la visibilización del problema y cómo podemos contribuir activamente a mejorar los mecanismos de alerta, búsqueda y apoyo a las víctimas y sus familias?

DNTN: La sociedad en general juega un papel fundamental en la visibilización del problema de las desapariciones y en la mejora de los mecanismos de alerta, búsqueda y apoyo a las víctimas y sus familias. La participación activa de la ciudadanía es clave para lograr resultados positivos.

Acciones como reportar oportunamente cualquier indicio o hecho relacionado con una desaparición, sumarse de inmediato a las búsquedas, difundir las cédulas de búsqueda en redes sociales y aportar cualquier información, por mínima que sea, contribuyen significativamente a la pronta localización de niñas, niños o adolescentes desaparecidos.

Además, es importante destacar que la coordinación constante entre las autoridades y los colectivos de búsqueda ha demostrado ser efectiva. Por ello, es necesario fortalecer esta comunicación y colaboración mediante encuentros, capacitaciones y actividades conjuntas que promuevan el trabajo colaborativo en materia de búsqueda.

ENTREVISTA

Abordamos este tema con la intención de visibilizar la problemática de la desaparición de niñas, niños y adolescentes en Sonora. Por ello, también entrevistamos a **Cecilia Delgado Grijalva (CDG)**, representante y fundadora del colectivo *Buscadoras por la Paz Sonora*, cuya experiencia y labor en la búsqueda aportan una mirada directa, humana e imprescindible para comprender la dimensión de esta crisis y las acciones urgentes que demanda.

FNGS: Desde su experiencia, ¿cómo describiría la situación actual de las desapariciones de niñas, niños y adolescentes en Sonora y qué le preocupa más en este momento?

CDG: Hoy en Sonora vivimos una realidad dolorosa, las desapariciones de niñas, niños y adolescentes siguen ocurriendo y cada caso es una herida abierta en la comunidad. Lo que más me preocupa es la falta de reacción inmediata y efectiva de las instituciones. Cada minuto perdido significa más angustia para las familias y menos posibilidades de encontrar con vida a quienes buscamos. La infancia debería ser lo más protegido; sin embargo, es lo más vulnerable.

FNGS: Sin comprometer información sensible, ¿qué patrones o contextos ha observado con mayor frecuencia en estos casos y qué señales de alerta deberían conocer familias y escuelas?

CDG: Sin dar detalles sensibles, hemos visto que muchos casos se relacionan con contextos de violencia, desatención y falta de espacios seguros. Las familias y las escuelas deben estar atentas a señales como cambios bruscos en el comportamiento, aislamiento, vínculos con personas desconocidas o situaciones de riesgo en el entorno. No se trata de vivir con miedo, sino de aprender a reconocer alertas y acompañar a las y los menores con confianza y cuidado.

FNGS: En los procesos de búsqueda y hallazgos, ¿qué ha sido lo más difícil para las familias y para el colectivo, y qué aprendizajes considera que la sociedad aún no comprende sobre lo que implica una búsqueda?

CDG: Lo más difícil para las familias es enfrentar la incertidumbre: no saber dónde está su hijo o hija, no tener respuestas claras, y sentir que el tiempo avanza sin apoyo suficiente. Para los colectivos, lo más duro es sostener la esperanza mientras enfrentamos indiferencia o burocracia. La sociedad aún no comprende que buscar no es solo caminar con palas y varillas: es cargar con el dolor, con la memoria, y con la responsabilidad de exigir justicia. Es un trabajo que desgasta, pero que también nos une en dignidad.

FNGS: ¿Qué prácticas de las autoridades han ayudado realmente en casos de menores de edad y qué fallas siguen obstaculizando la localización y el acceso a la justicia?

CDG: En algunos casos, las autoridades han respondido con rapidez y eso ha marcado la diferencia. Protocolos de búsqueda inmediata, coordinación con colectivos y difusión de alertas han ayudado. Pero las fallas siguen siendo graves: retrasos, falta de sensibilidad, investigaciones superficiales y, sobre todo, la impunidad que deja a las familias sin justicia. Mientras no se sancione la negligencia y se garantice un trato digno, la confianza en las instituciones seguirá rota.

FNGS: ¿Cómo recomienda hablar de este tema con niñas, niños y adolescentes de manera honesta y cuidadosa, sin generar pánico ni revictimización? ¿Qué mensajes clave sugiere para familias y docentes?

CDG: Hablar de este tema con la infancia requiere honestidad y cuidado. No podemos ocultar la realidad, pero tampoco podemos sembrar pánico. Lo importante es transmitir que existen riesgos, que hay adultos responsables que los protegen, y que ellos mismos pueden aprender a cuidarse. A las familias y docentes les diría que los mensajes clave son: confianza, acompañamiento y prevención. Que sepan que no están solos, que su voz importa, y que siempre deben buscar ayuda si algo les preocupa

FNGS: ¿Cuáles serían, en su opinión, tres acciones inmediatas que debe asumir la comunidad y tres que debe garantizar el Estado para prevenir, buscar con eficacia y asegurar justicia en estos casos?

CDG: Cuando hablamos de niñas, niños y adolescentes desaparecidos, no podemos esperar a que las instituciones reaccionen solas: la comunidad también tiene un papel urgente. Lo primero es fortalecer la solidaridad entre vecinos, familias y escuelas, porque la prevención empieza en el cuidado colectivo. Lo segundo es educar a nuestras hijas e hijos en el autocuidado y la confianza en adultos responsables, con mensajes claros y sin miedo, pero con conciencia. Y lo tercero es no guardar silencio: cada caso debe ser visibilizado, acompañado y exigido, porque la indiferencia es otra forma de violencia.

Del lado del Estado, las acciones son igual de claras. Necesitamos respuestas inmediatas y coordinadas desde el primer momento, sin burocracia ni retrasos, porque cada minuto cuenta en la búsqueda de un menor. También es indispensable una investigación seria que garantice acceso a la justicia, con perspectiva de niñez y sancionando la negligencia. Y finalmente, el Estado debe asumir su responsabilidad en la prevención estructural, atendiendo las causas de fondo: violencia, desigualdad y falta de oportunidades. Solo así podremos construir un entorno seguro donde la infancia esté realmente protegida.

NOTICIAS SOBRE DESAPARICIONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Aumentan 239% desapariciones⁴

De igual forma, siempre conforme a las cifras del RNPDNO, los casos de niños y jóvenes desaparecidos de entre 10 y 19 años tuvieron un aumento, al comparar los años 2022 y 2025.

Aumenta cifra de menores no localizados en Sonora, según el registro de búsqueda⁵

La cifra de menores desaparecidos en Sonora aumentó 11 veces de 2023 a 2024, según datos del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO), con los que cuenta la Comisión Nacional de Búsqueda, adscrita a la Secretaría de Gobernación.

Suman Más de Mil Menores Desaparecidos en Sonora Durante Últimos 10 Años⁶

Según el Registro Nacional de Personas Desaparecidas, en los últimos 10 años mil 136 menores han desaparecido en Sonora, de los cuales el 63% han sido localizados y el 37% no.

En Sonora, Hermosillo lidera casos de desapariciones este 2025⁷

El municipio concentra el 30% de los reportes; en total suman 528 personas desaparecidas en el estado este año. De esta cifra, 221 corresponden a hombres que están entre los 15 y 35 años de edad, mientras que hay 82 mujeres de las que se desconoce su paradero, la mayoría de ellas tienen entre 14 y 35 años.

⁴ <https://dossierpolitico.com/2026/01/08/aumentan-239-desapariciones-en-era-de-durazo/>

⁵ <https://www.jornada.com.mx/2025/04/05/estados/022n3est>

⁶ <https://www.nmas.com.mx/sonora/mil-menores-desaparecidos-en-sonora-durante-ultimos-10-anos/>

⁷ <https://www.elimparcial.com/son/sonora/2025/08/30/en-sonora-hermosillo-lidera-casos-de-desapariciones-este-2025/>

¿CÓMO SOLICITAR LA BÚSQUEDA DE UNA PERSONA DESAPARECIDA O NO LOCALIZADA?

Desde la sociedad, es fundamental colaborar activamente con las instituciones responsables de la búsqueda y la procuración de justicia. Activar los mecanismos institucionales es el primer paso para iniciar una investigación formal ante la posible comisión de un delito. La *Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda*⁸, establece que cualquier persona puede solicitar la búsqueda de una persona desaparecida o no localizada a través de:

- **Una noticia;** a la comunicación hecha por cualquier medio, distinto al reporte o la denuncia, mediante la cual, la autoridad competente conoce de la desaparición o no localización de una persona.
- **Un报告;** a través del número único nacional habilitado para tal efecto, medios digitales, de manera presencial, ante la Comisión Local de Búsqueda y el Ministerio Público.
- **Una denuncia;** sujeta a lo previsto en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

En Sonora, la instancia encargada de orientar y acompañar a la ciudadanía en estos procesos es la **Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Sonora**⁹, la cual proporciona información clara sobre qué hacer, qué datos reunir y cómo agilizar la emisión de la ficha de búsqueda.

Datos de contacto

Dirección: Manuel Z. Cubillas 73, Col. Las Palmas, Hermosillo, Sonora

Teléfono: (662) 142 4970

Correo electrónico: comisiondebusquedasonora@sonora.gob.mx

No debemos olvidar que detrás de cada persona desaparecida hay una familia que la busca con desesperación. La incertidumbre sobre el paradero de un ser querido es una de las experiencias más dolorosas que se pueden vivir. Por eso, es urgente activar los mecanismos institucionales disponibles y exigir la actuación de las autoridades.

⁸ Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDFP.pdf>

⁹ Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Sonora <https://comisiondebusqueda.sonora.gob.mx/index.php/>

POSICIONAMIENTO

Desde Fundación Nueva Generación Sonora alzamos la voz por cada niña, niño y adolescente desaparecido. Esta realidad es una violación grave de derechos y una herida para las familias; no puede normalizarse ni atenderse con lentitud, opacidad o indiferencia. Invitamos a familias, escuelas y comunidades a mantenerse alerta y activas. Para impulsar respuestas concretas y verificables, planteamos estas acciones prioritarias:

- **Denuncia inmediata ante el Ministerio Público:** Debe presentarse en cuanto se detecte la desaparición, sin esperar “24 o 48 horas”, para activar protocolos de búsqueda, emisión de alertas y apertura de carpeta de investigación. En casos de población menor de edad, el tiempo es determinante para proteger su integridad y su vida.
- **Búsqueda urgente con enfoque diferenciado:** Las autoridades deben adaptar la estrategia a la edad, contexto, condiciones de riesgo y circunstancias del caso. La búsqueda debe ser continua, documentada y sin interrupciones hasta la localización, evitando demoras, minimización del hecho o suposiciones que retrasen la acción.
- **Participación y protección de las familias:** Madres, padres y personas cuidadoras deben ser consideradas en la planeación y seguimiento de la búsqueda, con acceso claro a avances y decisiones. Al mismo tiempo, es indispensable garantizar su seguridad y bienestar emocional mediante acompañamiento psicológico, orientación jurídica y trato digno, sin revictimización.
- **Transparencia y comunicación continua:** Las instituciones deben brindar información oportuna y verificable sobre diligencias y acciones realizadas, y explicar con claridad los pasos siguientes. La rendición de cuentas, con actualizaciones periódicas y canales accesibles, fortalece la confianza y facilita la colaboración social.
- **Capacidades institucionales y justicia sin impunidad:** El Estado debe asignar recursos acordes con la magnitud del problema (personal especializado, herramientas de búsqueda e investigación y coordinación interinstitucional). Asimismo, se debe investigar y sancionar con firmeza a responsables y redes vinculadas, garantizando procesos ágiles y efectivos: estos delitos no deben tolerarse ni quedar impunes.

En Fundación Nueva Generación Sonora queremos que más niños, niñas y adolescentes **conozcan sus derechos**

¡Seguimos trabajando!



FUNDACIÓN
Nueva
Generación
S O N O R A

Programa
Abriendo
Futuro

¡Visítanos en nuestras redes sociales,
comenta y comparte!



<http://www.fngsonora.com/>

¡Gracias a nuestros aliados!



Comité Ciudadano de
Seguridad Pública Sonora



Comité Ciudadano de
Seguridad Pública Hermosillo

